PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA REGIONAL HUILA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-HIL-003-2024

OBJETO: Realizar adecuaciones en las áreas administrativas a cargo del Despacho Regional del SENA Regional Huila.

La Directora Regional del SENA Regional Huila, expide el presente aviso por medio de la cual se incorporan modificaciones al pliego de condiciones del Proceso No. SAMC-HIL-003-2024, teniendo en cuenta que se presentaron cinco (5) manifestaciones de interés para limitación a MiPymes, mediante la sección de mensajes de la plataforma electrónica SECOP II así:

1. EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. con Nit. No. 900.410.655-8, Representada legalmente por el señor GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ ESQUIVEL con C.C. No. 12.193.284 de Yaguará. (Solicitud MiPymes Municipales) CUMPLE con los requisitos exigidos.

2. SOLSERVING CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit. No. 900.993.178-7, Representada legalmente por el señor ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA con C.C. No. 79.781.886. (Solicitud MiPymes Municipales) CUMPLE con los requisitos exigidos.

3. FRAMONTA S.A.S con Nit. No. 901.564.361-2, Representada legalmente por la señora MARIA CAMILA RODRIGUEZ LOSADA con C.C. No. 1.075.274441. (Solicitud MiPymes Municipales) CUMPLE con los requisitos exigidos.

4. LERA INGENIERIA S.A.S con Nit. No. 900.650.326-9, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO RENGIFO ARBELAEZ con C.C. No. 5.829.549 de Ibagué. (Solicitud MiPymes Municipales) CUMPLE con los requisitos exigidos.

5. MONVAL GROUP S.A.S con Nit. No. 900.790.715-0, Representada legalmente por el señor JOSE FRANKLY MONJE VALDES con C.C. No. 1.082.215.179 de Yaguará. (Solicitud MiPymes Municipales) CUMPLE con los requisitos exigidos.

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, se determina:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO de Limitación a MiPymes.

Teniendo en cuenta que la fecha establecida para manifestar la convocatoria a MiPymes se cumplió el día 18 de noviembre de 2024 a las 6:00 pm, conforme al cronograma del proceso, donde se presentaron cinco (5) intenciones para limitar el proceso a MiPymes Municipales, y conforme al carácter potestativo que posee la

Entidad, se informa que el presente proceso se Limita a MiPymes Regional en el Departamento del Huila, toda vez que, como se indicó en el análisis del sector, existen proveedores en el mercado a nivel departamental que cumplen con los requisitos para su participación y ejecución del objeto contractual.

No considera viable la entidad la limitación del proceso a MiPymes en el Municipio de Neiva, pues esto no garantiza la pluralidad de oferentes y su libre concurrencia al proceso que nos ocupa.

Por lo anterior, al verificar la demanda y analizar el mercado regional, se considera viable que los diferentes proveedores presentes cuentan con la capacidad e idoneidad requerida para la ejecución del proyecto que nos ocupa.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional Encargado

Proyecto: María Daniela Pérez Vega - Profesional Apoyo Contratación

Revisó Aspecto Jurídico: Jesus Mosquera Titimbo, Abogado Contratista.

Firmado digitalmente por Jesus Mosquera Titimbo